INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-004-2024

Objeto:

CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.

Bogotá D.C. 31 de octubre de 2024

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO GUAINÍA.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido los certificados de disponibilidad presupuestal número 3100002414 por la suma de $16.128.927.431 vigencia 2024. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen de la designación de DISPAC como ADMINISTRADOR del contrato interadministrativo IPSE 215 DE 2024.

Para el proceso de contratación, se dio apertura en la página web de DISPAC SA ESP y en el SECOP II el día 8 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-DG-XXX-2024, el día 11 de octubre de 2024, se realizó reunión explicativa obligatoria a las 4:00 pm en la Alcaldía el Municipio de Inírida Departamento del Guainía a la cual asistió la siguiente firma:

1. CONSORCIO SES GUANIA

El plazo para solicitar observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia se dio hasta el día 15 de octubre de 2024, para el presente proceso mediante documento "RESPUESTA A OBSERVACIONES" publicado en la plataforma SECOP II el 17 de octubre de 2024, se dio respuesta a las observaciones recibidas.

El día 17 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 1, por medio del cual se modificó el literal H. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación, el literal e. del capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN y el ANEXO 3 – CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El día 21 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 2, por medio del cual se modificó el Anexo 8 – Minuta del contrato Cláusula 7 – Garantías.

El día 28 de octubre de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II Adenda No. 3, por medio del cual se modificó el formato No. 1 Carta de Presentación de las ofertas y el capítulo VII. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia.

El día 29 de octubre de 2024, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 PM y como consta en la plataforma SECOP II, se recibió la siguiente propuesta:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
DISPAC SPO DG 004 2024 copia	CONSORCIO SES GUAINIA	29/10/2024 10:35 AM

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
DISPAC SPO DG 004 2024 copia	CONSORCIO SES GUAINIA	29/10/2024 10:35 AM	16.126.176.219 COP

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, es integrado por los siguientes miembros, quienes proceden a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
HAMDY BARRETO	Contratista	Evaluador Jurídico
ANTONNY GUTIÉRREZ	Contratista	Evaluador financiero
JUAN CAMILO GÓMEZ	Contratista	Evaluador Técnico

ESPACIO EN BLANCO

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: CONSORCIO SES GUANIA
A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S A S – Nit 900.346.779-9
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS – Nit 830.147.136-6
SOLAR PLUS S.A.S. – Nit 900.823.820 - 1
VALOR OFERTA: $ 16.126.176.219

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios delevaluador
1.	Formato “Carta de Presentación de la Oferta”		**X**	Carta avalada por el ingeniero electricista **HERIBERTO PASTOR GALINDO CHARRIS** NO CUMPLE El nombre del consorcio se encuentra diferente al del Formato 2 *Conformación Estructura plural* **SUBSANAR**
2.	Matricula profesional de quien avala la propuesta.	**X**		Matricula profesional No. BL205-7274

3.	Capacidad, existencia y representación legal. Las personas naturales acreditarán este requisito aportando copia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. Tratándose de personas jurídicas nacionales y extranjeras con Domicilio o Sucursal en Colombia deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio o la autoridad que corresponda, tendrá fecha de expedición, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de OFERTAS.	**X**		A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S A S Renovación: 27/03/2024 Duración: indefinida Representante: Andres Perea Sánchez GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Renovación: 22/03/2024 Duración: indefinida Representante: Hector Andres Cortes SOLAR PLUS S.A.S. Renovación: 22/03/2024 Duración: 5/12/2033 Representante: Jaime Martelo García
4.	Personas Jurídicas Extranjeras. a. Su existencia y representación legal, con documentos debidamente consularizados o apostillados, expedidos dentro de los tres (3) meses anteriores al Cierre del proceso.	**N/A**	**N/A**	No aplica para ninguno de los integrantes del consorcio
5.	Existencia y representación de Ofertas presentadas por estructura plurales. En la Oferta deberá obrar el documento de constitución estructura plural “Formato “Conformación Estructura plural”		**X**	Integrantes consorcio A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S A S – Nit 900.346.779-9 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS – Nit 830.147.136-6 SOLAR PLUS S.A.S. – Nit 900.823.820 - 1

				NO CUMPLE Se requiere que el oferente aclare si el nombre del consorcio es el dispuesto en el Formato Conformación estructura plural o CONSORCIO SES GUAINÍA, ya que el resto de formatos aportados, se encuentran con el nombre indicado. En el caso que el nombre correcto sea el del formato 2, se requiere que los demás formatos sean ajustados. Si por el contrario el nombre correcto es CONSORCIO SES GUAINÍA, se requiere sea allegada la respectiva modificación del formato, cumpliendo con lo requerido en los términos *Este documento debe presentarse digitalizado con reconocimiento ante notario por cada uno de los suscribientes, la*

				notaría que sirva registrar la presentación personal debe contar con sistema biométrico y así realizarse y deberá ser allegado en físico a las instalaciones de DISPAC S.A E.S.P **SUBSANAR**
6.	Registro único de proponentes – RUP: El RUP antes de iniciar el trámite de renovación cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente. La información nueva que se reporte en el trámite de renovación deberá estar en firme si el oferente la pretende acreditar en el proceso. Y clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos: • 72151500 • 81101700 • 83101800	**X**		A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S A S Renovación: 8/04/2024 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Renovación: 4/04/2024 SOLAR PLUS S.A.S. Renovación: 6/05/2024
7.	Registro único tributario – RUT	**X**		
8.	Copia del documento de identificación Las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de estructuras plurales y representante de la estructura plural deberá aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía acompañado del Certificado de Estado de Cédula de Ciudadanía expedido por la Registraduría Nacional disponible en su página web, en caso de falla en la plataforma, el oferente podrá presentar copia de su documento de identidad acompañado de marca de agua en donde indique el número del proceso de selección.	**X**		
9.	Oferente deberá diligenciar el Formulario “pagos de seguridad social y aportes legales”.	**X**		A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S A S Revisor Fiscal: Helman

				Ariel Vargas SOLAR PLUS S.A.S. Revisor Fiscal: Jackeline Sánchez Marín
10.	Formato “Declaración de multas y/o sanciones”	**X**		
11.	Formato “Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses”		**X**	NO CUMPLE El nombre del consorcio se encuentra diferente al del Formato 2 *Conformación Estructura plural* **SUBSANAR**
12.	Formulario “Declaración y verificación de listas restrictivas”		**X**	NO CUMPLE El nombre del consorcio se encuentra diferente al del Formato 2 *Conformación Estructura plural* **SUBSANAR**
13.	Garantía de Seriedad del Oferta		**X**	NO CUMPLE Los términos de referencia establecen *Si se tratare de una estructura plural, la garantía debe ser tomada por todos sus integrantes.* En las aclaraciones NO se estipula que los

				integrantes del consorcio también son tomadores de la póliza. El nombre del consorcio se encuentra conforme al establecido en el Formato 2 *Conformación Estructura plural*, en el caso que el documento de conformación sea objeto de modificación se deberá realizar la anotación en la póliza. **SUBSANAR**
14.	Constancia de pago de la prima de la garantía	**X**		
15.	Formato. Documento De Solidaridad De Los Miembros De Estructura Plural".	**X**		
16.	Carta de garantía para respaldo de obligaciones del Oferente por parte de la casa matriz.	**N/A**	**N/A**	No aplica Para el proponente
17.	Formato "Declaración juramentada"	**X**		
18.	Formato. Composición Accionaria.	**X**		
19.	Contratos en ejecución con DISPAC: En caso de contar con contratos en ejecución con DISPAC, deberá aportar certificación de cada uno de los interventores o supervisores que acredite que no ha sido sujeto de incumplimientos, penalizaciones o multas.	**N/A**	**N/A**	No aplica El oferente no cuenta con contratos en ejecución con DISPAC.

20.	Documentos con entrega física Máximo el mismo día y hora de entrega de ofertas de acuerdo al cronograma, en medio físico y original debe entregar en las oficinas de DISPAC Calle 26 No. 69D- 91 Oficina 804 los documentos relacionados en los siguientes literales de éste numeral: a), e), m), n), o), r), s).	**X**		
21.	Certificados de antecedentes: El OFERENTE persona natural, persona jurídica según aplique y miembros de estructura plural deberán aportar con su OFERTA la constancia de no encontrarse reportados con sanciones disciplinarias por la Procuraduría, en el boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, los certificados los antecedentes judiciales. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad valide la información a través de consulta de los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana– y Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes que lo conforman.	**X**		

Conclusión: Se concluye que el proponente CONSORCIO SES GUANIA**, NO CUMPLE** con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por CONSORCIO SES GUANIA **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS DG-004-2024 y por lo tanto se tiene como **NO HABILITADA**, por lo que deberá subsanar las falencias en los documentos de la oferta, hasta antes de la fecha prevista en el cronograma del proceso para efectuar las subsanaciones correspondientes, es decir, hasta el 8 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



HAMDY BARRETO
Contratista
EVALUADOR JURÍDICO